

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

2562 *Departamento de Interior- Cesión Govern Balear inmueble en el Camp Redó*

La Junta de Gobierno, mediante un acuerdo de día 16/02/2022 ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO.- Ceder al Gobierno de las Illes Balears- Consejería de Educación y Formación Profesional para la dotación de un nuevo IES el inmueble de titularidad municipal que se describe así: “Núm. 670 de expediente- Zona deportiva Junta de Compensación Polígono Camp Redó. ” Este inmueble se describe así: “Parcela de terreno destinada a equipamiento deportivo, identificado en el Plan general como EQ4a/DP-P, 50-03-P que mide 5820m2 y confronta: de frente, con la C/ Pere Caffaro; por el fondo, con el Conservatorio Superior de música; por la derecha entrando con el equipamiento municipal de uso sociocultural y por la izquierda entrando, con el equipamiento de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears”. Pertenece al Ayuntamiento en virtud de cesión en el Proyecto de Compensación aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 26.9.1991 y de escritura de segregación y cesión otorgada delante el notario José Ma Feliu Bauzá de 21.5.1998 (protocolo núm. 1402). Está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Palma, en el tomo 3928, libro 1331, folio 150, finca núm. 75701, insc. 1a. El inmueble está inscrito al Inventario de Bienes como un bien de dominio público-servicio público con el núm. 670 y es la parcela catastral 0425102DD7802C0001JX y está calificada en el inventario como un bien patrimonial, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno de 29/09/2021.

SEGUNDO.- La finalidad se habrá de cumplir en el plazo máximo de cinco años y se tiene de mantener su destino durante los treinta años siguientes. En caso de incumplimiento falta de uso, s producirá la reversión automática.

TERCERO.- Facultar al Ilustrísimo Sr. Alcalde para que suscriba los documentos necesarios para la formalización de esta cesión en escritura pública.”

Palma, 23 de marzo de 2022

La jefa del departamento en virtud del Decreto
en ATF (3702/22 de 7 de marzo de 2022)
Por delegación del Decreto núm, 3000/2014 de 26.02.2014
publicado en el BOIB núm 30 de 04.03.2014
Maria Teresa Benito Roser

